



Instituto de Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales de Quintana Roo

Por tu derecho a saber

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE
DATOS PERSONALES DE QUINTANA
ROO DEL TREINTA DE JUNIO DE 2017.**

NÚMERO. ACT/EXT/PLENO/30/06/2017

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las once horas del día viernes treinta de junio del dos mil diecisiete, se reúnen en las oficinas ubicadas en la avenida Othón P. Blanco, número sesenta y seis, entre las calles Josefa Ortiz de Domínguez y Cozumel, colonia Barrio Bravo, los ciudadanos Licenciados José Orlando Espinosa Rodríguez, Comisionado Presidente; la Maestra en Educación Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, Comisionada; la Licenciada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote, Comisionada; la Licenciada Aida Ligia Castro Basto, Secretaria Ejecutiva y el Licenciado Juan Carlos Chávez Castañeda, Coordinador de Vinculación, a efecto de celebrar la Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, misma que se desahogará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal;
2. Declaración de instalación de la sesión;
3. Asuntos a tratar en ponencia del Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.
 - 3.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución de la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia número IDAIPQROO/CV/DOT/03/V-17
 - 3.2. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución de la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia número IDAIPQROO/CV/DOT/04/V-17
4. Lectura y firma del acta de sesión extraordinaria.
5. Clausura de la Sesión.



Instituto de Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales de Quintana Roo

Por tu derecho a saber

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1.- En el desahogo del primer punto del orden del día se procedió al pase de lista por parte de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto, habiendo hecho lo conducente.

Licenciado José Orlando Espinosa Rodríguez, Comisionado Presidente,
Presente.

M. E. Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, Comisionada,
Presente.

Licenciada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote, Comisionada,
Presente.

Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto.- Comisionado Presidente, le informo que se encuentran presentes en esta Sala de Sesiones todos los integrantes del Pleno del Instituto; por lo tanto, existe quórum legal para sesionar, en términos de los artículos 30, 32, 33 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y 9º del Reglamento Interior y Condiciones Generales de Trabajo del propio Instituto.

2.- **Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.-** Respecto al segundo punto del orden del día, relativo a declaración e instalación de la sesión, procedo a declarar abierta la sesión y válidos los acuerdos en ella, dando por instalada la misma siendo las once horas con cinco minutos del mismo día de su inicio.

Secretaria Ejecutiva, continúe con el siguiente punto del orden del día.

3.- **Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto.-** En el desahogo del tercer punto del orden del día que lo es: Asuntos a tratar en ponencia del Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.



Instituto de Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales de Quintana Roo

Por tu derecho a saber

3.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución de la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia número IDAIPQROO/CV/DOT/03/V-17.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- En cumplimiento a la obligación legal prevista en el capítulo VI del Título Sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, relativa a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, se procede a exponer los puntos resolutive emitidos dentro del expediente IDAIPQROO/CV/DOT/03/V-17, instaurado en contra del Sujeto Obligado Secretaria de Gobierno, el cual se emite con carácter no vinculatorio, en términos de los establecido en el Acuerdo CONAIP/ACUERDO/EXT03-03/05/2017-02, emitido por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia.

----- **RESOLUTIVOS** -----

- - - **PRIMERO.-** Ha procedido la Denuncia promovido por el **C. CARLOS URIEL BAZAN CHAN** en contra del Sujeto Obligado denominado **SECRETARÍA DE GOBIERNO**, por el incumplimiento total de la publicación de la información obligatoria a que se refieren las **fracciones VIII y XXI del artículo 91** de la Ley en la materia, en su Portal de Internet así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) ----- **SEGUNDO.-** Con base en lo previsto en los resultandos tercero, cuarto y quinto de esta resolución y en los artículos 74, 75, 83, 91, 117 fracción VI, segundo párrafo y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se le **ORDENA a la SECRETARÍA DE GOBIERNO**, dar cumplimiento a la publicación de su información de transparencia común, correspondiente al artículo 91 fracciones VIII y XXI, en su Portal de Internet y en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).-----
TERCERO.- Con fundamento en el artículo 117 fracción VIII, se le otorga a la **SECRETARÍA DE GOBIERNO** el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que dé cumplimiento a la presente resolución. Transcurrido el plazo otorgado, a través de su Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informe ante el Instituto sobre el cumplimiento. -----
CUARTO.- Presentado su informe de cumplimiento, el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO) corroborará y emitirá un **ACUERDO DE CUMPLIMIENTO**.-----

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 117 fracción VII, Notifíquese a las partes la presente resolución a los correos electrónicos señalados para recibir notificaciones y **CÚMPLASE.**-----"

Secretaria Ejecutiva Aida Ligia Castro Basto.- Se somete a votación de los Comisionados integrantes del Pleno del Instituto los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor.

Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor.

Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor.

<p>Acuerdo ACT/EXT/PLENO/30/06/17.01</p>	<p>El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad la resolución emitida dentro del expediente de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia IDAIPQROO/CV/DOT/03/V-17, en contra de la Secretaría de Gobierno. Lo anterior, de conformidad a lo previsto en el Capítulo VI del Título Sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.</p>
---	---

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Como siguiente punto del orden del día lo es el marcado como número 3.2, en ponencia del Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez, el correlativo punto marcado como:

3.2.- Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución de la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia número IDAIPQROO/CV/DOT/04/V-17.

Comisionado José Orlando Espinosa Rodríguez.- Continuando con la atención de proyectos de resolución, derivados de las denuncias por incumplimiento a las



Instituto de Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales de Quintana Roo

Por tu derecho a saber

obligaciones de transparencia por parte de los Sujetos Obligados, seguidamente tenemos la relativa al expediente IDAIPQROO/CV/DOT/04/V-17, interpuesto en contra de la Universidad del Caribe, en su calidad de Sujeto Obligado, por lo tanto, se procede a someter al Pleno de este Instituto, su correlativo proyecto de puntos resolutiveos, emitidos en los siguientes términos:

----- **RESOLUTIVOS** -----

- - - **PRIMERO.**- Ha procedido la Denuncia promovido por el **C. CARLOS URIEL BAZAN CHAN** en contra del Sujeto Obligado denominado **UNIVERSIDAD DEL CARIBE**, por el incumplimiento total de la publicación de la información obligatoria a que se refieren las fracciones: III, IV, V, VI, VII, IX, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXIX, XXX, XXXI, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX y L, del **artículo 91** de la Ley en la materia, contenidas en el portal de Internet, así como también las contenidas en las fracciones I, II, VIII y X del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). -----

SEGUNDO.- Con base en lo previsto en los resultandos tercero, cuarto y quinto de esta resolución y en los artículos 74, 75, 83, 91, 117 fracción VI segundo párrafo y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se le **ORDENA a la UNIVERSIDAD DEL CARIBE**, dar cumplimiento a la publicación de su información común, correspondiente al artículo 91 fracciones III, IV, V, VI, VII, IX, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXIX, XXX, XXXI, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX y L, del **artículo 91** de la Ley en la materia, contenidas en el portal de Internet, así como también las contenidas en las fracciones I, II, VIII y X del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). -----

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 117 fracción VIII, se le otorga a la **UNIVERSIDAD DEL CARIBE** el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que dé cumplimiento a la presente resolución. Transcurrido el plazo otorgado, a través de su Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informe al Instituto sobre el cumplimiento señalado. -----

CUARTO.- Presentado dicho informe, el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO) corroborará y emitirá un **ACUERDO DE CUMPLIMIENTO**. - - - -

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 117 fracción VII, **NOTIFÍQUESE** a las partes la presente resolución a los correos electrónicos señalados para recibir notificaciones y **CÚMPLASE**.-----"



Instituto de Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales de Quintana Roo

Por tu derecho a saber

Secretaria Ejecutiva Aida Ligia Castro Basto.- Se somete a votación de los Comisionados integrantes del Pleno del Instituto los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor.
Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor.
Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor.

<p>Acuerdo ACT/EXT/PLENO/30/06/17.02</p>	<p>El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad la resolución emitida en la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia IDAIPQROO/CV/DOT/04/V-17, en contra del Sujeto Obligado Universidad del Caribe. Lo anterior, de conformidad a lo previsto en el Capítulo VI del Título Sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.</p>
---	--

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

4. Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Como cuarto punto del orden del día, tenemos la relativa a la lectura del acta de la presente sesión extraordinaria y los comisionados se pronunciaron en los siguientes términos:

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor.
Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor.
Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor.

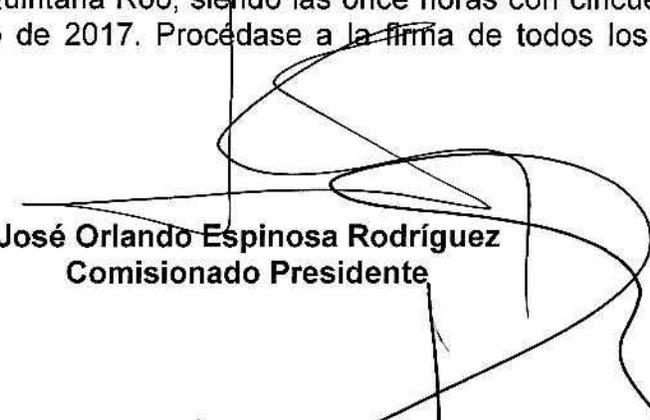
<p>Acuerdo ACT/EXT/PLENO/30/06/17.03</p>	<p>Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria de fecha treinta de junio del 2017.</p>
---	--

idaip

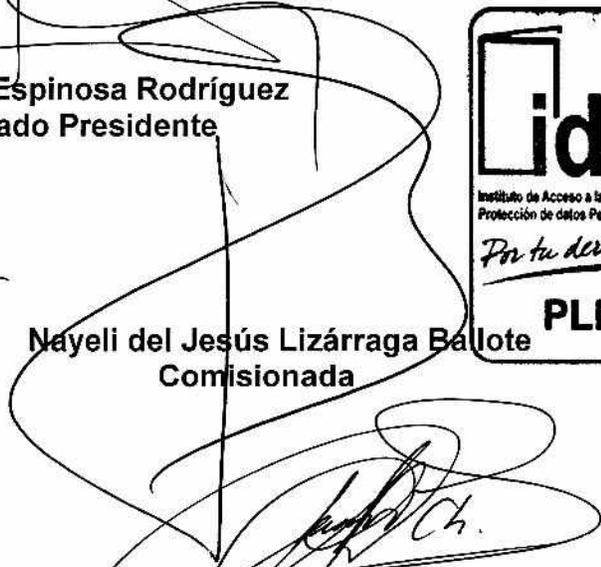
Instituto de Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales de Quintana Roo

Por tu derecho a saber

5.- Como quinto y último punto del orden del día, se da por clausurada la sesión extraordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, siendo las once horas con cincuenta minutos del día treinta de junio de 2017. Procedase a la firma de todos los que en ella participaron.


José Orlando Espinosa Rodríguez
Comisionado Presidente


Cintia Yrazu De la Torre Villanueva
Comisionada


Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote
Comisionada


Aida Ligia Castro Basto
Secretaria Ejecutiva


Juan Carlos Chávez Castañeda
Coordinador de Vinculación



LA QUE SUSCRIBE, LICENCIADA AIDA LIGIA CASTRO BASTO, SECRETARIA EJECUTIVA EN LA SESIÓN CUYA ACTA AQUÍ SE CONSIGNA, HACE CONSTAR QUE LA MISMA FUE APROBADA POR EL PLENO EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL 2017, Y CONSECUENTEMENTE SE FIRMÓ LA MISMA.

